**ACTA MUNICIPAL NÚMERO VEINTIUNO.- Sesión Extraordinaria Celebrada por El Concejo Municipal de la Ciudad de Armenia, Departamento de Sonsonate, a las QUINCE, horas del día MARTES VEINTIDOS del mes de SEPTIEMBRE del año dos mil quince.- Reunidos los Miembros del Concejo Municipal, convocados al efecto por el Señor Alcalde Municipal Propietario Ingeniero Carlos Alberto Molina López, con la asistencia del Señor Síndico Municipal Señor Rodrigo Ernesto Lemus Miranda, de los Regidores Propietarios nominados del Primero al Octavo por su orden: Ingeniero Gerardo Erdulfo Torres Melgar, Señor Héctor Manuel Aquino Guardado, Señor Carlos Roberto Polanco Orellana , Licenciado Jhuran Efraín Osorio Barahona, Profa. Josefina Marroquín Mancía, Señor José Luis Castellón Morales, Señor Jorge Ernesto Fernández Espinoza, Señor Miguel Ángel Hernández, de los Regidores Suplentes: Señor Luis David Magaña Renderos, Señor Ernesto Godoy González, Licenciada Rosa Isabel Arias Bautista, Señora Dora Beatriz Beltranena de Mancía, y de la Secretaria de actuaciones Licenciada Yasmín Karina Martínez Torres.- Presidió el Señor Alcalde Municipal con el establecimiento del Quórum correspondiente, Acto seguido la declaró abierta, se dió lectura al Acta anterior, la cual después de discutirse fué aprobada en todas sus partes y sin modificaciones; a continuación se dió lectura a la correspondencia recibida al trámite correspondiente, tratándose los Acuerdos que se describen**:

**ACUERDO NUMERO UNO.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en vista de la nota presentada por la Jefa de la UACI de ésta Alcaldia por medio de la cual hace constar que desde el 1 de enero de 1998 inicio sus labores con ésta Municipalidad hasta la fecha, periodo durante el cual ha desarrollado funciones con responsabilidad y esmero desempeñándose actualmente como Jefa de la UACI, devengando un salario mensual de : $810.00 Dólares Americanos, que haciendo uso al derecho de recibir una prestación económica fundamentada en el Art.3 y Art. 8 inciso 3 de la Ley Reguladora de la Prestación Económica por Renuncia Voluntaria, Decreto 592 que entro en vigencia el 1 de enero del presente año, y derechos constitucionales que le asisten, presenta su RENUNCIA VOLUNTARIA a la relación laboral que a la fecha mantiene con ésta Municipalidad, la cual se hará efectiva a partir del 30 de septiembre de 2015, presentando hoja de liquidación realizada y calculada por el Ministerio de Trabajo y Prevención Social de El Salvador que asciende a la Cantidad de: $4,469.92 durante el periodo que comprende del 1 de Enero de 1998 al 30 de Septiembre de 2015, en concepto de liquidación. POR TANTO: El Concejo, tomando en consideración la solicitud en referencia y después de analizarla detenidamente sobre su contenido, dando su voto los Señores: Alcalde Municipal Propietario Ingeniero Carlos Alberto Molina López, Sindico Rodrigo Ernesto Lemus Miranda, Regidores; Ingeniero Gerardo Erdulfo Torres Melgar, Señor Héctor Manuel Aquino Guardado, Señor Carlos Roberto Polanco Orellana, Licenciado Jhuran Efraín Osorio Barahona y Señor José Luis Castellón Morales, a excepción de los Señores que hacen salvedad de su voto Profesora Josefina Marroquín Mancia, Señor Jorge Ernesto Fernández Espinoza y Miguel Ángel Hernández manifestando verbalmente no estar de acuerdo, por lo que en Consecuencia, por Mayoría Simple, ACUERDA: DAR por ACEPTADA la RENUNCIA VOLUNTARIA de la Señora MARGARITA MEJIA LOPEZ, en su Concepto de Jefa de la UACI de ésta Alcaldia a partir del 30 de Septiembre de 2015, la cual se le dará el procedimiento correspondiente.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO DOS.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y con el fin de dárle el trámite correspondiente a distintos Gastos que requieren de su legalización, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: AUTORIZAR a la Sección de la Tesorería Municipal para que del Fondo Común Municipal y Fondo FODES, realice los Gastos Presupuestarios siguientes:

a) COMPRA de 2 Balones No.5 y un par de guantes para DONAR al C.D. El Progreso, de la Comunidad el Progreso de ésta Jurisdicción que servirán para participar en Torneos Futbolísticos, solicitado por el Representante xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.

b) COMPRA de Uniformes para DONAR a las 5 Categorías de la Escuela de Futbol de ésta Ciudad, que servirán para el Campeonato Departamental de Escuelas de Futbol Federadas 2015-2016, solicitado por los Representantes xxxxxxxxxxxxxxxxxxx y xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.

c) GASTO que comprende cambio de aceite del Vehículo 06-3147 propiedad de la Policía Nacional Civil de ésta Ciudad, ayuda solicitada por el Inspector xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx en vista que la Institución no cuenta con los fondos necesarios para realizar dicho mantenimiento y siendo el vehículo el único que cuenta la subdelegación.

d) COMPRA de 2 Tricloro G. 90% de 55 libras, 1 Tambo de Hipoclorito, 6 galones de Alguisida, 1 estuche residencial, 1 litro de Bayfolan, 1 litro de Monarca, 1 litro de Alifol, 1 Kilo de Manzate, 1 Litro de Terminador,2 medios de Vidate, 1 saco de Urea, 3 rollos de Nylon para guadaña, ½ de Edonal, ¼ de Flex, tijera grande, 18 galones de Desinfectante, 18 galones de lejía, 10 galones de líquido para quitar mancha a cerámica, fuentes y baños, 15 bolsas grandes de rinso (FAB), 15 paquetes de bolsa grande para basureros, 15 rollos de papel higiénico grande, 12 trapeadores de toalla, 4 escobas, 3 pares de guantes plásticos para lavar baños, 3 cepillos para lavar servicios, 24 libras de azúcar, 300 vasos desechables, 18 bolsas de café, pintura para arriates de Piscinas, pintura para juegos mecánicos, cambio de juego mecánico (Tigre), pintura para todas las bancas, un par de metas pequeñas, 6 pelotas Supra, pintura para casetas, baños puerta y portón por la placita, material para estirar maya de canchas #1 y 3, 2 cuartos de pega de zapato, 27 rótulos con las frases “NO FUMAR”, “AREA DE JUEGOS”, “NO BEBER AGUA”, todo este necesario para el mantenimiento de Piscinas, Jardinería, Limpieza y mantenimiento general del Complejo Deportivo de ésta Ciudad, solicitado por el Gerente Licenciado DOUGLAS RAMIREZ NAVAS.

e) PAGO de 15 horas extraordinarias laboradas por el Señor GUILLERMO ZEPEDA, en su concepto de Encargado de Desarrollo Integral y 13 Horas laboradas por la Señora MARIA ARACELY GUARDADO en su concepto de Ordenanza de ésta Alcaldia quienes laboraron los días 16,14 y 15 de Septiembre del presente año en actividades cívicas, horas solicitadas por el Señor ZEPEDA.

f) GASTO por $405.00 para la Compra de Repuestos y mantenimiento del vehículo Municipales: CAMION KIA, compra de 1 Haladera interna y una externa; PICK UP ISUZU, compra de 1 hoja de resorte madre, 1 tercera hoja de resorte, 2 balancín, 2 estribos, 3 Buching delanteros, 8 hules de resorte, 1 pin central, Solicitado por el Encargado del Transporte de ésta Alcaldía, Señor JOAQUIN ALONSO MARROQUIN.

g) GASTO que comprende la elaboración de 2 cubículos de 2x2 de ancho y 180 de alto, para DONAR a la Policía Nacional Civil de ésta Ciudad, solicitados por el Jefe de la Subdelegación Inspector xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.

h) GASTO que comprende el 50% de la Compra de un panel solar para DONAR a la Familia del Señor xxxxxxxxxxxx, del Cantón Las Crucitas 1° zona de ésta Jurisdicción, ya que sus hijas estudian el Técnico Guía de Turístico en ESFE-AGAPE, gasto que será compartido con AGAPE quien también colabora con el 50%, solicitado por el Licenciado LUIS ANTONIO MENENDEZ, en su Concepto de Jefe Unidad Ambiental de ésta Alcaldia.

i) PAGO de Planilla de 6 trabajadores que realizan trabajo de Prevención de Riesgo, realizando limpieza de quebradas, tragantes en éste Municipio, correspondiente al periodo del 15 al 30 de Septiembre del presente año, solicitado por el Licenciado LUIS ANTONIO MENENDEZ, en su Concepto de Jefe Unidad Ambiental de ésta Alcaldia.

j) COMPRA de Pintura para DONAR a la ADESCO de la Colonia Cantera del Cantón Tres Ceibas de ésta Jurisdicción, para mantenimiento de Pasarela de la Colonia, y Alambre de Púa que servirá para cercar el terreno comunitario y así evitar que ganado pase por la zona, todo esto solicitado por los Representantes xxxxxxxxxxxxxxxxx y xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.

k) COMPRA de 6 cajas de papel bond tamaño carta para ser usados por las diferentes Dependencias Administrativas de ésta Alcaldia, solicitado por la Jefa de la UACI.

l) COMPRA de 2 rollos de plástico negro para ser donado a personas de escasos recursos económicos del Municipio de Armenia, solicitados por la Jefa de la UACI.

m) PAGO por $67.30 al Señor xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, pago por servicio de audio en Torneo Comunitario del Cantón El Cerro de ésta Jurisdicción, el día 30 de Agosto del presente año.

n) COMPRA de material Eléctrico que servirá para reactivar la caja de circuito en el Desvió de ésta Ciudad, solicitado por la Jefa de la UACI.

o) COMPRA de material Eléctrico que servirá para el mantenimiento del sistema en el Parque Municipal Tomas Regalado

Gastos que se harán con cargo a las asignaciones Presupuestarias respectivas.- Certifíquese y Comuníquese

**ACUERDO NUMERO TRES**. El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: NOMBRAR como Jefe INTERINO de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales de ésta Alcaldia UACI al Señor JOAQUIN ALONSO MARROQUIN HERNANDEZ, quien desempeña el cargo de Auxiliar de la UACI , Nombrado a partir del Uno al Doce del mes de Octubre del año dos mil quince, el Nombrado devengará el Salario que le señala la asignación Presupuestaría respectiva.- Consecuentemente se AUTORIZA a la Sección de la Tesorería Municipal para que del Fondo Común Municipal, realice la erogación del Salario acordado, con cargo a la asignación Presupuestaria respectiva. -Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo al Señor Nombrado y a las Secciones: UACI, Tesorería Municipal, Contabilidad Municipal, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO CUATRO.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: NOMBRAR INTERINO al Señor NELSON LEONEL SANCHEZ SANCHEZ, como ENCARGADO DEL FONDO CIRCULANTE de ésta Institución, del Uno de Octubre al Treinta y Uno de Diciembre del año dos mil quince, manejando hasta la Cantidad de: MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($1,000.00) mensuales, para cubrir gastos de menor cuantía contra entrega de recibos ó facturas por compras ó servicios prestados, y quién liquidará por lo menos cada mes a la Señora Tesorera Municipal y éste hará el reintegro correspondiente, debiendo de realizar gastos ó pagos por compras ó servicios hasta por la Cantidad de: CINCUENTA 00/100 DOLARES AMERICANOS ($50.00), a partir del mes de Mayo del dos mil quince.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo al Señor Nombrado y a las Secciones: Tesorería Municipal, Contabilidad Municipal y de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese

**ACUERDO NUMERO CINCO.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en atención a la solicitud presentada por el Señor xxxxxxxxxxxxxxx, relativa a que se le rectifique la Partida de Nacimiento Número 772, folio Número 772, asentada en esta Alcaldía, con fecha 6 de Noviembre de 1997, correspondiente a su hija xxxxxxxxxxx por adolecer de error al consignarse su fecha de Nacimiento como “ 31 de Noviembre de 1997”, cuando lo correcto es: xxxxxxxxxxxx, y nó como erróneamente está escrito, razón que lo hace promover se le Rectifique la Partida de Nacimiento que se menciona; POR TANTO: El Concejo, somete a consideración la solicitud en referencia y después de deliberar ampliamente sobre lo expuesto, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: DE CONFORMIDAD con lo que establece el Artículo Número 17, de La Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, RESUELVE: AUTORIZAR a la Sección del Registro del Estado Familiar de ésta Alcaldía, realizar la Rectificación de la Partida de Nacimiento Número xxxxxxxxx, folio Número xxxxxxxx asentada en esta Institución correspondiente a la Joven xxxxxxxxxx siendo lo correcto su fecha de nacimiento: xxxxxxxxxxx.- Para la Rectificación de ésta Partida el solicitante presentó copias de partidas de nacimiento xxxxxxxxx xxxxxx y xxxxxxxxxxx asentadas en ésta Alcaldia en el mes de Noviembre del año xxxxxxxxxxx, para comprobar el correlativo de la Partida de Nacimiento correspondiente a su hija, Por lo anterior Dése Certificación del presente Acuerdo, a la Jefe de la Sección del Registro del Estado Familiar de ésta Institución, para que efectúe la Rectificación de la Partida de Nacimiento ya mencionada.-Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO SEIS.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en atención a la solicitud presentada por el Señor xxxxxxxxxxxxxx, relativa a que se le rectifique la Partida de Nacimiento Número xxxxxxxxxxxx, folio Número xxxxxxxxx, asentada en esta Alcaldía, con fecha xxxxxxxxxxx de Junio de xxxxxxxxxx, correspondiente a su hija xxxxxxxxxxxxxxx por adolecer de error al consignarse su Nombre como xxxxxxxxxxxxxxxx cuando lo correcto es: xxxxxxxxxxxxxxxxxx, y nó como erróneamente está escrito, razón que la hace promover se le Rectifique la Partida de Nacimiento que se menciona; POR TANTO: El Concejo, somete a consideración la solicitud en referencia y después de deliberar ampliamente sobre lo expuesto, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: DE CONFORMIDAD con lo que establece el Artículo Número 17, de La Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, RESUELVE: AUTORIZAR a la Sección del Registro del Estado Familiar de ésta Alcaldía, realizar la Rectificación de la Partida de Nacimiento Número xxxxxxxxxx, folio Número xxxxxxxxxxxx, asentada en esta Institución correspondiente a la Joven xxxxxxxxxxxxxxxx siendo lo correcto el nombre del Padre como: xxxxxxxxxxxxxxxxxxx, y nó como erróneamente aparece.- Para la Rectificación de ésta Partida el solicitante presentó su Documento Único de Identidad No. xxxxxxxxxxxxxxxxxx, Por lo anterior Dése Certificación del presente Acuerdo, a la Jefe de la Sección del Registro del Estado Familiar de ésta Institución, para que efectúe la Rectificación de la Partida de Nacimiento ya mencionada.-Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO SIETE.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confieren los Artículos Números: 15, 118, 120 y 121 del Código Municipal en vigencia, y con ocasión de llevarse a efecto la Elección de la Junta Directiva de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL DEL CANTON EL CERRO, de ésta Jurisdicción, con fecha 23 de Julio del dos mil quince, la cuál fungirá durante el período comprendido en los Estatutos, y a solicitud de la Junta Directiva en referencia, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: RECONOCER y APROBAR la Junta Directiva de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL del Cantón El Cerro de ésta Jurisdicción, la cuál quedó conformada de la manera siguiente: PRESIDENTE Señor xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; VICE – PRESIDENTA Señora xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; SECRETARIA Señora xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; PRO- SECRETARIA; Señora xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; TESORERO Señor xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; PRO-TESORERO Señor xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx SINDICO Señor xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, VOCALES nominados del Primero al Cuarto como siguen:, Señor xxxxxxxxxxxxxxxxxxx, xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx y xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, quiénes tendrán a su cargo el de velar por el desarrollo de su Comunidad.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a la Junta Directiva de la ADESCO Aprobada, para su debido conocimiento, y al Señor JOSÉ GUILLERMO ZEPEDA ANDRADE, para su seguimiento respectivo.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO OCHO.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confieren los Artículos Números: 15, 118, 120 y 121 del Código Municipal en vigencia, y con ocasión de llevarse a efecto la Elección de la Junta Directiva de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL DEL CANTON LA PUERTA, de ésta Jurisdicción, con fecha 4 de Julio del dos mil quince, la cual fungirá durante el período comprendido en los Estatutos, y a solicitud de la Junta Directiva en referencia, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: RECONOCER y APROBAR la Junta Directiva de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL del Cantón La Puerta de ésta Jurisdicción, la cual quedó conformada de la manera siguiente: PRESIDENTE Señor xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; VICE – PRESIDENTE Señor xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; SECRETARIO Señor xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; PRO- SECRETARIA; Señora xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; TESORERO Señor xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; PRO-TESORERA Señora xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; SINDICA Señora xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, VOCALES nominados del Primero al Sexto como siguen:, Señor xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx y xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, quiénes tendrán a su cargo el de velar por el desarrollo de su Comunidad.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a la Junta Directiva de la ADESCO Aprobada, para su debido conocimiento, y al Señor JOSÉ GUILLERMO ZEPEDA ANDRADE, para su seguimiento respectivo.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO NUEVE.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confieren los Artículos Números: 15, 118, 120 y 121 del Código Municipal en vigencia, y con ocasión de llevarse a efecto la Elección de la Junta Directiva de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL DE LA COMUNIDAD SAN MIGUELITO DEL CANTON VALLE NUEVO, de ésta Jurisdicción, con fecha 23 de Julio del dos mil quince, la cuál fungirá durante el período comprendido en los Estatutos, y a solicitud de la Junta Directiva en referencia, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: RECONOCER y APROBAR la Junta Directiva de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL de la Comunidad San Miguelito del Cantón Valle Nuevo de ésta Jurisdicción, la cuál quedó conformada de la manera siguiente: PRESIDENTE Señor xxxxxxxxxxxxxxxxxxx VICE – PRESIDENTE Señor xxxxxxxxxxxxxxxxxx; SECRETARIA Señora xxxxxxxxxxx; PRO- SECRETARIA; Señora xxxxxxxxxxxxxxxx TESORERO Señor xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; PRO-TESORERA Señora xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; SINDICO Señor xxxxxxxxxxxxxxxxxxx, VOCALES nominados del Primero al Cuarto como siguen:, Señor xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx y xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, quiénes tendrán a su cargo el de velar por el desarrollo de su Comunidad.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a la Junta Directiva de la ADESCO Aprobada, para su debido conocimiento, y al Señor JOSÉ GUILLERMO ZEPEDA ANDRADE, para su seguimiento respectivo.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO DIEZ**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que el confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: DELEGAR al Licenciado OSCAR HUMBERTO SORIANO VENTURA, en su Carácter de Auditor Interno de ésta Alcaldia, para que presencie el Traspaso de la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales de ésta Alcaldia UACI Señora MARGARITA MEJIA LOPEZ, el veinticuatro de septiembre de dos mil quince, quien hará entrega de toda la documentación y bienes que están bajo su cargo.- Por lo anterior Dése Certificación al Licenciado en mención para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO ONCE**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y CONSIDERANDO: Las Ofertas que presento la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de ésta Alcaldía, a efectos de realizar la elaboración de la Carpeta Técnica: “CONSTRUCCION DEL MERCADO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DE SONSONATE”, las que se mencionan: 1) H&G ASOCIADOS S.A DE C.V., con la Cantidad de: $37,780.00. Dólares Americanos, IVA incluido,.- 2) CONSTRUCTORES SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V., con la Cantidad de: $40,500.00 Dólares Americanos, IVA incluido,- 3) STM INTERNACIONAL S.A DE C.V., con la Cantidad de: $41,000.00 Dólares Americanos, IVA incluido; POR TANTO: El Concejo, somete a consideración las Ofertas y después de discutir ampliamente sobre lo expuesto, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: RATIFICAR DE CONFORMIDAD con lo que establece el Artículo Numero 56, de La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica “LACAP”, DAR la ADJUDICACION para la elaboración de la CARPETA TECNICA , del Proyecto que se menciona a la Empresa H&G ASOCIADOS S.A DE C.V., para la Elaboración de la Carpeta que se menciona, el cual es requerida por la Comunidad en general de ésta Ciudad cuya Oferta asciende a la Cantidad de: TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($37,780.00) IVA incluido, Así mismo Se FACULTA al Señor Síndico Municipal Licenciado RODRIGO ERNESTO LEMUS MIRANDA, para que en Nombre y Representación de la Municipalidad de Armenia, Departamento de Sonsonate, firme el Contrato de Servicio correspondiente con la Empresa ya relacionada.- Por lo anterior Dése Certificación del presente Acuerdo a la UACI de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO DOCE.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Sección de la Tesorería Municipal, para que erogue del Fondo General Municipal las siguientes cantidades según facturas, planillas, recibos que se detallan a continuación:

a) $162.35 para Cancelar Factura a la Tesorería del Centro Nacional de Registro, en concepto de pago de la cuota 34 correspondiente al mes de agosto de 2015, por los servicios catastrales según convenio.

b) $171.92 para Cancelar Recibo a la Señora MARGARITA MEJIA LOPEZ, en concepto de pago de horas extraordinarias, laboradas en el mes de Julio del presente año, en concepto de Jefe de la UACI.

**ACUERDO NUMERO TRECE.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Sección de la Tesorería Municipal, para que erogue del Fondo del 75% Para Gastos de Inversión, las siguientes cantidades según facturas que se detallan a continuación:

a) $7,624.98 para Cancelar Factura a la Empresa PRONOBIS S.A DE C.V., en concepto de pago de manejo integral de desechos sólidos servicio correspondiente al mes de agosto de 2015.

Ing. Carlos Alberto Molina López,

 Alcalde Municipal.

Sr. Rodrigo Ernesto Lemus Miranda. Ing. Gerardo Erdulfo Torres Melgar

 Síndico Municipal.- 1° Regidor Propietario.-

Sr. Héctor Manuel Aquino Guardado Sr. Carlos Roberto Polanco Orellana

 2º. Regidor Propietario.- 3º. Regidor Propietario.-

Lic. Jhuran Efraín Osorio Barahona Profa. Josefina Marroquín Mancia

 4º. Regidor Propietario.- 5º. Regidor Propietario.-

Sr. José Luis Castellón Morales Sr. Jorge Ernesto Fernández

 6º. Regidor Propietario.- 7º. Regidor Propietario.-

Sr. Miguel Ángel Hernández Sr. Luis David Magaña Renderos

 8º. Regidor Propietario.- 1º. Regidor Suplente.-

Sr. Ernesto Godoy González, Licda. Rosa Isabel Arias Bautista

 2º. Regidor Suplente.- 3º. Regidor Suplente.-

Sr. Dora Beatriz Beltranena de Mancia,

 4º. Regidor Suplente.-

 Licda. Yasmin Karina Martínez Torres,

 Secretaria Municipal.-